

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 18 de Febrero del 2020.-

VISTOS

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Que, el Artículo N° 10, letra I, dice "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**".-
- 2.- Memorandum N° 13 del 17/02/2020, del Director de Tránsito.-
- 3.- Cotización del Sr. Luis F. Trillat Fuenzalida, Rut N° 6.666.865-7, por la suma de 889.790, Iva Incluido.-
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 346 otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Acta Deserción obtenido de la página Mercado Público.cl.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de contratar la adquisición de formularios de permisos de circulación para el período 2020, se convocó a Licitación Pública bajo el N° **3838-15-L120**, la cual fue declarada desierta, debido a que las ofertas fueron inadmisibles para el servicio y no cumplieron con las respectivas Bases Administrativas.-
- 5.- Que, la adquisición de estos insumos se hace indispensable para el Municipio, toda vez que ya se inició el proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2020, por lo que se requiere efectuar la adquisición a la brevedad, por la inminente demanda de estos documentos, razón por la cual y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento se realizará un trato directo con el señor Luis F. Trillat Fuenzalida, Rut N° 6.666.865-7, por la suma de \$ 889.790 Iva Incluido.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **LUIS FRANCISCO TRILLAT FUENZALIDA**, Rut N° 6.666.865-7, por un monto de **\$ 889.790, Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)